MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO

Nro. GS-2026-137386-DEUIL- ESPRI -BAPIT- 20.1

Pitalito, 03 de noviembre de 2026

Señora Gerente
YENID TRUJILLO TRUJILLO
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Saladoblanco, Huila

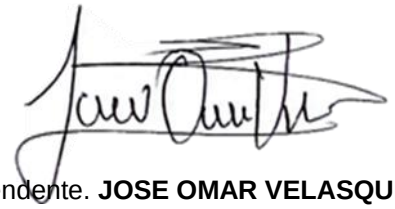
Asunto: Solicitud radicación de facturación contrato vigente 85-5-20023-26

Respetuosamente me dirijo a usted como gerente de tan respetada entidad, siendo conocedor de su compromiso en relación a los temas del ***SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2***, con el fin de solicitar su valiosa colaboración consistente en realizar las gestiones pertinentes a través de su equipo de colaboradores, que permitan dar cumplimiento a los ítems descritos en el contrato suscrito entre la Dirección de Sanidad y su prestigiosa entidad, donde se acuerda realizar la radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN, la cual como mínimo debe cumplir con: Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. -Requisitos establecidos por la DIAN.REGIONAL--Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.--La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.--Presentar original de la autorización del servicio.--Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El cual debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 del MINSALUD y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada primera vez (890202)" y "Consulta Médica Especializada control (890302)" Se debe anexar el CD con el RIPS correspondiente, además del cuadro en Excel según el instructivo 013 del 04/06/13 de la DISAN; así mismo con el fin de obtener un flujo de información constante; EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 80% ejecutado. 3) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 4.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 o el ordenador del gasto: ; así mismo esto permitiría adelantar los trámites administrativos a tiempo en busca de dar continuidad al objeto del contrato la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2***, para la vigencia 2026.

Lo anterior con el objetivo de adelantar una correcta y eficaz ejecución del contrato, lo que impactara de forma positiva en la supervisión del mismo, coadyuvando a la elaboración de las obligaciones presupuestales y financieras en pro de realizar los pagos de las mismas dentro de los términos establecidos.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente solicitud, esperando una favorable y positiva respuesta, en busca de continuar con el excelente cumplimiento de la relación contractual.

Atentamente:



Intendente. **JOSE OMAR VELASQUEZ ORTIZ**
Supervisor del Contrato.

Elaborado por: IT. José Velásquez
Responsable ESPRIi - Pitalito
Fecha elaboración: 03/11/2026

Calle 19a Sur N° 2-05 B/ Entreavenidas
Teléfono: 8364701 - 3505561144
deuil.espri-pit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA